Expte. nº 13=03241/97 ADMINISTRACION GENERAL PA 215 (Acordada 25/95)

Buenos Aires. 24 de mongo de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 348,65.-).-

Registrese y comuniquese .-

RICOLAS ALFREDO REYES

ADMINIDENZOCE TO BY CALLA

CORTE SUPPONA DE JUSTICIA DE LA NACION